

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23257** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 284/2009 referente al concursado Argento Automoción, S.L. C.I.F. B81595993 se ha dictado auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Argento Automoción, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal D. Andrés Sánchez Garcés, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 12 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027904-1